Vinos, Conforme â la Comision q.e p.a este
Efecto les fue Conferida q.e han Evaq.do con la
mayor Exactitud ynform.do al mismo tiempo
q.e el precio de los Citados Vinos en el dia los
Compran dhos taverneros desde diez y nuebe â
veinte y quatro rr.s @. p.r cuya Razon son de dic
tamen q.e sin dilacion deve la Ciu.d Arreglar el
precio p.a la venta de p.r menor al publico advir
tiendo p.a en lo sucesivo q.e â la Capa de este per
miso no se Cometan fraudes el q.e las muestras
de dhos vinos q.e se han recox.do queden Deposit.das
en la Secret.a de este Ayuntam.to p.a Cotexo, ô Com
pravacion q.e se Ofresca, y de lo Contrario q.e no Ex
ran hablando con la devida modestia protestan
no sea de su Cuenta, y Riesgo qualq.a perjuicio
ô Reclamacion, y si de q.n haya Lugar añad
endo dho S.or D.n Juan Garcia Camp.o se pr
da en este Asumpto seg.n en Iguales Casos se
practicado y Resultando de la Conferiencia, di
pariedad en los dictam.s se votó en la forma si
El S.or D.n Mig.l Tacon Dijo es de dictam